



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
ENAJENACIÓN DE BIENES  
CONVOCATORIA**



SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

**SUBASTA PÚBLICA DECCE N° 07/08  
PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LOS CERTIFICADOS DE  
PARTICIPACIÓN ORDINARIOS DE LA EMISIÓN  
MAYAB 02-SU**

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en lo sucesivo **SAE**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 31 fracción II, 36, 38 fracción II, 38ter, 39, 52 y 54 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público ("LFAEBSP"); y artículo 39 fracción III, de su Reglamento ("RLFAEBSP"), invita a todas a las personas físicas y morales que acrediten ser inversionistas calificados o institucionales de conformidad con el artículo 1° Fracción XIII de la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, a participar en la Subasta Pública DECCE N° 07/08 para la enajenación onerosa de 2'609,937 (dos millones seiscientos nueve mil novecientos treinta y siete) certificados de participación ordinarios de la emisión MAYAB 02-SU, de fecha 7 de abril de 2002, sobre los derechos de cobro de cuotas de peaje y servicios accesorios pagados al amparo del título de Concesión del Mayab, S.A. de C.V. (los "Certificados").

La subasta de los CERTIFICADOS se realizará con sujeción a los términos y condiciones contenidos en: (i) Las Bases Generales del proceso de subasta para la enajenación de los CERTIFICADOS (las "BASES"), (ii) La legislación Mexicana aplicable, y en (iii) Las sanas prácticas y usos bancarios y mercantiles, de conformidad con el artículo 38 de la LFAEBSP.

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CERTIFICADOS**

Los Certificados forman parte de un portafolio de activos financieros incluidos en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera denominado "FIDEREC" cuya administración y recuperación corresponde al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Dichos CERTIFICADOS se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores ("INDEVAL"), pero no se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El responsable de esta enajenación es el SAE, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, D. F. C.P. 01020, con teléfono número 17-19-16-00, ext. 1896, 5344. El SAE ha designado a HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C. V., como Tercero Especializado, asesor para esta operación. HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., tendrá exclusivamente las facultades que se le otorgan en la presente convocatoria y las bases.

Con excepción de lo anterior, el SAE no ha contratado ni autorizado a persona física y/o moral alguna para promover, convertir, solicitar o recibir cantidades o cualquiera otra gestión con relación a los Certificados con motivo del procedimiento de enajenación regulado por las presentes Bases.

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SUBASTA**

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódico: "El Universal" Internet: <a href="http://www.sae.gob.mx/sae/comercial">http://www.sae.gob.mx/sae/comercial</a>	08 de Septiembre de 2008	N. A.
Venta de Bases	Av. Paseo de la Reforma # 347, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, D.F.	08 de Septiembre al 17 de Septiembre de 2008	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Registro, entrega de Bases y de información disponible	Av. Paseo de la Reforma # 347, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, D.F.	15 de Septiembre al 19 de Septiembre de 2008	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Recepción de Posturas	Av. Insurgentes Sur No. 1931, 6to. Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México, D.F.	23 de Septiembre de 2008	10:00 a 11:30 hrs.
Fallo	Av. Insurgentes Sur No. 1931, 6to. Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en la Ciudad de México, D.F.	23 de Septiembre de 2008	12:00 hrs.

\* En días hábiles de lunes a viernes.

**INFORMACION GENERAL:**

- Los interesados en obtener las BASES podrán hacerlo en las oficinas del TERCERO ESPECIALIZADO, previo depósito de la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.)**, la cual deberá efectuarse en efectivo en la Institución Bancaria **Scotiabank, S. A.**, en la cuenta número **102532069 referencia 183000067560002008764850-57** a nombre del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**.
- Los interesados en participar deberán acreditar su calidad de inversionistas calificados y/o institucionales, de conformidad con el artículo 2°. fracciones XVI y XVII de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 1°. fracción XIII de la Circular Única de Emisoras emitida por la

CNBV, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, debiendo dirigir un escrito conteniendo la información que se señala en las BASES.

- Todo inversionista que sea registrado para la subasta, no podrá ceder su lugar a persona distinta, física o moral, para que lo sustituya en el procedimiento.
- Los participantes deberán proporcionar una Garantía de Seriedad, reembolsable de conformidad con los términos de las BASES referidas, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un importe sobre el 10% del valor de su postura.
- Los actos de presentación y recepción de posturas y fallo se llevarán a cabo conforme al calendario contenido establecido en la presente convocatoria y las bases del proceso de subasta.
- Una vez constituida su Garantía de Seriedad los licitantes podrán presentar sus posturas, el día 23 de septiembre de 2008, de las 10:00 a las 11:30 horas, en la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, que se encuentra en el Sexto Piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- Los CERTIFICADOS se adjudicarán a el (los) inversionista(s) que haya(n) presentado la postura de compra más alta con base en el procedimiento de Precio Único, de conformidad con lo establecido en las BASES y que hubieren cumplido la totalidad de requisitos contenidos en la presente Convocatoria y en las referidas BASES.
- El pago y la entrega de los CERTIFICADOS se llevará a cabo a través del INDEVAL, conforme al mecanismo Entrega Contra Pago. El depósito de los CERTIFICADOS se hará a la cuenta del INDEVAL que designen los participantes ganadores previo cumplimiento de la obligación de pago de los mismos.
- En el supuesto de que el (los) participante(s) ganador(es) no efectúe(n) el pago de los CERTIFICADOS adjudicados dentro del plazo establecido, perderá su calidad de participante(s) ganador(es) y será(n) acreedor(es) a las penalizaciones que contemplan las BASES. El SAE sin necesidad de una nueva Licitación, podrá declarar como nuevo adjudicatario al Licitante que haya hecho la segunda mejor postura, siempre y cuando haya cumplido con todos y cada uno de los términos y condiciones de las BASES.
- Quedan excluidos para participar en este proceso de subasta todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP.
- El SAE se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento durante el desarrollo del proceso y a su entera conveniencia, el contenido de la presente Convocatoria, las BASES y sus Anexos a las que ésta se refiere, así como de cancelar o suspender, temporalmente o definitivamente, el presente proceso de subasta, hasta antes del fallo correspondiente, sin necesidad de expresión de causa sin que esto derive en responsabilidad alguna para el SAE o las instituciones involucradas en el mismo, únicamente debiendo informar sobre las modificaciones realizadas a las personas participantes en el proceso, entendiéndose como personas participantes a aquellas que hubiesen adquirido las BASES hasta el día 19 de septiembre de 2008, debidamente registradas y que hubieren cumplido los respectivos requisitos.
- Las personas que no hayan adquirido BASES, ni hayan sido registrados en la subasta, no tendrá el derecho de asistir a los actos inherentes al procedimiento de subasta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES, así como las posturas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- Es responsabilidad exclusiva de los interesados la decisión de participar o no en la subasta, y esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna como una oferta para vender o una solicitud de oferta de compra para adquirir los CERTIFICADOS a que la misma se refiere.

**MEXICO, D. F. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO FARFAN BORTOLINI**  
**Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas**  
**Autorización de la publicación: Oficio CNBV 153/17657/2008 del 6 de agosto de 2008**